



Alfredo García López
Ana Conde de Cossío ToyoS
ABOGADOS

BANCO POPULAR: los peritos del Banco de España: Popular amplió capital con pérdidas no reflejadas. El informe pericial del caso Popular determina que el consejo liderado por Ron presentó cifras demasiado optimistas en el folleto de la ampliación de capital de 2016.

El informe pericial de Banco Popular concluye que la entidad amplió capital en 2016 con unas cuentas que reflejaban pérdidas de menos. Así lo expone el documento de más de 400 páginas elaborado por los inspectores del Banco de España Santiago Jesús Ruiz-Clavijo y Pablo Hernández Romeo: "Una parte significativa de estas pérdidas se debería haber reflejado en las cuentas de ejercicios anteriores", en referencia a provisiones que afloraron en 2017.

A pesar de ser un informe mucho más suave que el que elaboraron otros dos inspectores en el caso Bankia, este concluye que "las cuentas anuales que se reflejan en el folleto de la ampliación de capital no respetaban determinados aspectos de la normativa contable, en especial la clasificación de las operaciones refinanciadas en dudoso". Aun así, los peritos facilitan la defensa de los imputados: critican la contabilidad conforme a la normativa del Banco de España, pero reconocen que podía ser legal conforme a la normativa exigible internacional.

"No es claro mantener que una entidad incumple la normativa contable si, en su información consolidada pública, no siguiese la normativa del Banco de España pero siguiese un criterio permitido por las NIIF", exponen los inspectores.

Miles de inversores estaban a la espera de este informe para reclamar el dinero perdido en la ampliación en los juzgados. Junto al apunte sobre las cuentas de la ampliación, los inspectores señalan sobre el folleto que presentó el banco en mayo de 2016 que las estimaciones sobre "cobertura, pérdidas y solvencia" que se presentaron al mercado eran "inválidas".

1

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ALFREDO GARCIA LOPEZ estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, dirigiéndose a ALFREDO GARCIA LOPEZ, con domicilio en URÍA 13, 4ºD, OVIEDO - 33001 (ASTURIAS), o bien a la siguiente dirección electrónica: DPO@PROTOCOLOSLEGALES.ES, a la atención del Delegado de Protección de Datos.

URÍA 13 4ºD 33003 OVIEDO
984 186 927
698 797 566
www.alfredogarcialopez.es



Alfredo García López
Ana Conde de Cossío ToyoS

ABOGADOS

Los peritos basan estas afirmaciones en una inspección del BCE —en marcha desde mediados de 2015— que detectó una mala contabilización de los créditos refinanciados. A pesar de ello y de información que tenían en su mano los gestores, se dieron unas previsiones más optimistas en la ampliación: solo se iban a perder 2.000 millones durante 2016.

"Esta inspección comenzó el 13 de noviembre de 2015 y finalizó su fase de investigación el 7 de junio de 2016, siendo el 22 de junio la reunión de precierre con el Banco Popular", señalan los peritos. La ampliación de capital se hizo entre finales de mayo y el 17 de junio. "El importe de la ampliación no fue suficiente para cubrir las pérdidas por deterioro de activos, que fueron mayores que las anunciadas en el momento de la ampliación, incumplándose además los objetivos anunciados de capitalización, de cobertura de los NPA [activos tóxicos] y de su reducción. De hecho, los activos dudosos aumentaron, con el consiguiente incremento del ratio de mora, a diferencia de lo sucedido en el resto del sector, donde este ratio disminuyó".

Popular cambió su política contable en 2014 y no volvió a cumplir la del Banco de España hasta finales de 2016, pasada la ampliación.

Los peritos argumentan que en 2017 se destaparon necesidades de saneamiento por más de 4.000 millones, de los que "una parte significativa" tendría que haberse "reflejado en las cuentas de ejercicios anteriores". Así, los inspectores añaden que es "muy relevante que el Banco Popular cambió su política contable en el ejercicio 2014, de tal forma que, en algunos aspectos, dejó de estar alineada con el marco contable del Banco de España". Al apuntar al marco contable y no la normativa, los inspectores estarían 'echando un capote' a los responsables de las cuentas.

"Falta de claridad"

2

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ALFREDO GARCIA LOPEZ estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, dirigiéndose a ALFREDO GARCIA LOPEZ, con domicilio en URÍA 13, 4ºD, OVIEDO - 33001 (ASTURIAS), o bien a la siguiente dirección electrónica: DPO@PROTOCOLOSLEGALES.ES, a la atención del Delegado de Protección de Datos.

URÍA 13 4ºD 33003 OVIEDO
984 186 927
698 797 566
www.alfredogarcialopez.es



Alfredo García López
Ana Conde de Cossío ToyoS

ABOGADOS

Los peritos también dicen que el folleto de la ampliación presentó "desviaciones". Parte se debieron a "factores no controlables" —retraso de la venta de Totalbank o el Proyecto Sunrise— y otra parte, por "la falta de claridad en la información entregada tanto a inversores como al propio consejo".

Sobre las causas de la resolución de junio de 2017, los peritos del Banco de España sostienen que se debió a la fuga de depósitos provocada por "tres episodios" durante el segundo trimestre de ese año. "Esto es importante, porque refuerza las reclamaciones por enriquecimiento injusto", señala el abogado Jordi Ruiz, de Fieldfisher Jausas.

"Dicho de otra forma, las pérdidas de los inversores no se derivan de la insuficiencia del patrimonio del banco para absorber las pérdidas de sus activos, sino de la imposibilidad de atender las elevadas e inesperadas solicitudes de retirada de depósitos", exponen los peritos. JORGE ZULOAGA

https://www.elconfidencial.com/empresas/2019-04-10/peritos-banco-popular-capital-perdidas-ocultas_1934690/?utm_campaign=BotoneraWebapp&utm_source=whatsapp&utm_medium=social

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ALFREDO GARCIA LOPEZ estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, dirigiéndose a ALFREDO GARCIA LOPEZ, con domicilio en URÍA 13, 4ºD, OVIEDO - 33001 (ASTURIAS), o bien a la siguiente dirección electrónica: DPO@PROTOCOLOSLEGALES.ES, a la atención del Delegado de Protección de Datos.